RESOLUCION N° 128/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AMBULANCIAS".....

...//1

Boquerón, 11 de abril de 2017.-

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 11 de abril de 2017, a través del cual se eleva a consideración del Gobernador de Boquerón, el Informe Final de la comisión especial para el estudio de ofertas correspondiente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AMBULANCIAS".-**

CONSIDERANDO: Que, el Art. 17. Deberes y Atribuciones de la Ley Nº 426/94 faculta al Señor Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

Que, en su art. 26º la Ley Nº 426 establece cuanto sigue...La Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las Leyes, de las ordenanzas, (resoluciones) y reglamentos departamentales...,

Que, por Resolución Nº 684/2016 de fecha 29 de diciembre 2016 ha sido aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AMBULANCIAS".-**

Que, la Comisión Evaluadora constituida por Resolución Nº 506/2016 de fecha 01 de noviembre de 2016 para el estudio de las ofertas inherentes a la contratación de referencia, en fecha 11 de abril de 2017, eleva al Gobernador su Informe de Evaluación sobre el resultado de la evaluación de la oferta y recomienda la adjudicación correspondiente, este Comité de Evaluación recomienda; **ADJUDICAR**; la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AMBULANCIAS"**, a la empresa siguiente;

- A la firma, **TALLER MECACNICO KFZ DE THEODOR WIENS** por un monto de Gs. **719.999.140 (setecientos diez y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ciento cuarenta),** correspondiente al total de la oferta.-

Que, La Secretaría Administrativa, informa que el llamado cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2017 con el importe de Gs. **755.385.000 (seiscientos cinuenta y cinco millones trescientos ochenta y cinco mil),** que afectan al Objeto del Gasto 240 – GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES; financiados estos con Recursos de la Gobernación.-

Que, considerando lo establecido en el *Inc. a) Economía y Eficiencia, del Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS* es conveniente a los intereses de la Gobernación de Boquerón la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AMBULANCIAS".-**

GOBERNACION DE BOQUERON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION N° 128/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AMBULANCIAS".....

...//2

POR TANTO, **EL GOBERNADOR DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar,** la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AMBULANCIAS"**, a la empresa siguiente:

- A la firma, **TALLER MECACNICO KFZ DE THEODOR WIENS** por un monto de Gs. **719.999.140 (setecientos diez y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ciento cuarenta),** correspondiente al total de la oferta.-

Art. 2º **Autorizar,** a la Unidad Operativa de Contrataciones –UOC- la elaboración del contrato correspondiente con las empresas citadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º **Establecer**, que la Sección Transporte de la Gobernación de Boquerón será la responsable de la Administración del Contrato respectivo, dejando expresa constancia de que la misma deberá comunicar por escrito en tiempo y forma a la UOC, cualquier hecho o situación que guarde relación a incumplimiento de condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato en concordancia con la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario y sus modificaciones.

Art. 4º **Autorizar**, a la Secretaría Administrativa a efectuar los pagos correspondientes previa verificación y conformidad de la Nota de Remisión y Recepción definitiva.

Art. 5º **Imputar** la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Víctor Cáceres
Secretario General

Edwin Pauls Friesen
Gobernador